

Praza número: 25/3006

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica da Expresión Corporal

Departamento: Didácticas Específicas e Métodos de Investigación e
Diagnóstico en Educación

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

ACTA DE CONSTITUCIÓN DA COMISIÓN

En A Coruña , ás 09:30 horas do 12 de maio de 2025 , para cumprir os requisitos a que alude o artigo 17.2. da Lei 40/2015, de 1 de outubro, de Réxime Xurídico do Sector Público, constitúese a comisión que vai xulgar o concurso que arriba se indica, coa asistencia dos seguintes membros que manifestan que non están incursos en ningunha das causas de abstención previstas no artigo 23 da Lei 40/2015, nin en situación que se poida cualificar de conflito de interese, establecidas no artigo 32.4 do Real decreto 678/2023:

Presidencia: Víctor Arufe Giráldez

Secretaría: Pérez Brunicardi, Darío

Vogal 1º: Valencia Peris, Alexandra

Vogal 2º: García Pellicer, Juan José

Vogal 3º: Urrutia Gutiérrez, Saioa

Rep. Trab. (s/voto): Torre Fernández, Enrique Juan de
la

Na Coruña , a 12 de maio do 2025

A presidencia da comisión

Praza número: 25/3006

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica da Expresión Corporal

Departamento: Didácticas Específicas e Métodos de Investigación e
Diagnóstico en Educación

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

CRITERIOS DE AVALIACIÓN

A comisión de selección do concurso arriba indicado, tras a súa constitución, conforme á Normativa pola que se regula o procedemento para a selección de persoal docente e investigador da Universidade da Coruña, aprobada por Consello de Goberno (7/11/ 2024), ACORDA establecer os seguintes criterios:

Criterio de aplicación general

Los méritos en la/s especialidad/es de conocimiento de la plaza objeto de concurso se multiplicarán por 1. Los méritos en la/s especialidad/es de conocimiento afines se multiplicarán por 0,5. La comisión acuerda establecer como especialidades de conocimiento afines las siguientes:

Educación Física y Deportiva

Los méritos en las restantes especialidades de conocimiento se entenderán como no afines y se multiplicarán por 0,1.

Criterios específicos

Todos los apartados que no estén incluidos en estos criterios específicos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el baremo de la citada Normativa incluido en el anexo I y según la ponderación por especialidades de conocimiento establecida en los párrafos anteriores.

I. EXPERIENCIA DOCENTE. Puntuación máxima: 100 puntos

I.2. Calidad docente. Puntuación máxima: 20 puntos

Manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria (máximo de 4 puntos por cada manual/libro). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Los materiales o libros de texto con finalidad docente universitaria propios del área de Expresión Corporal se valorarán con 4 puntos en el caso de que posean ISBN y con 2 puntos si no tienen ISBN. Si el libro tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la publicación y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada. Por ejemplo, a un libro sin ISBN con 5 autores, le corresponderían 2 puntos ($4/5=0,8$; $0,8*2= 1,6$ puntos para cada autor).

Se valorarán con 0.1 puntos todos aquellos materiales y libros de texto que no estén diseñados para la docencia universitaria en materias del área de Didáctica de la Expresión Corporal.

Participación en proyectos docentes o en grupos de innovación docente (máximo de 4 puntos en cada caso). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Los proyectos docentes o grupos de innovación docente orientados a la docencia en el área de Didáctica de la Expresión Corporal se valorarán con 4 puntos.

Se valorarán con 0.1 puntos los proyectos docentes o en grupos de innovación docente que no se encuentren orientados a la docencia en el área de la Didáctica de la Expresión Corporal.

Estancias docentes (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Las estancias centradas en la docencia de duración superior a un mes en materias del

Praza número: 25/3006

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica da Expresión Corporal

Departamento: Didácticas Específicas e Métodos de Investigación e
Diagnóstico en Educación

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

área de Didáctica de la Expresión se valorarán con 2 puntos.

Se valorará con 0.1 puntos aquellas estancias que no se encuentren orientadas a la docencia en el área de la Didáctica de la Expresión Corporal

Movilidad docente STA o similar (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

La movilidad vinculada con las materias del área de Didáctica de la Expresión se valorará con 2 puntos.

Se valorará con 0.1 puntos la movilidad que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Expresión Corporal

Premios y reconocimientos docentes (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Los premios y reconocimientos docentes otorgados por la labor realizada en proyectos o iniciativas relacionadas con la docencia en el área de la Didáctica de la Expresión Corporal se valorarán con 2 puntos.

Se valorará con 0.1 puntos aquellos méritos que no estén directamente relacionados con el área de Didáctica de la Expresión Corporal

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA. Puntuación máxima: 100 puntos

III. 1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro).

Puntuación máxima: 40 puntos

Coeficiente multiplicador entre 0.25 y 1 que podrá tener en cuenta el número de autores/as de la publicación y, en el caso de las revistas, su posición en la base de datos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se valorarán con 0.1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Expresión Corporal

Se valorará desfavorablemente la reiterada publicación de trabajos en las mismas revistas. Se considerará reiteración cuando superen más de dos publicaciones en la **misma revista** en el mismo año. En este caso, se valorará un máximo de dos publicaciones por revista en el mismo año.

También se valorará desfavorablemente la publicación reiterada de trabajos en revistas o **editoriales pertenecientes** al mismo organismo donde lo/a solicitante realiza su labor docente e/o investigadora, o en aquellas de cuyos comités de redacción forme parte lo/a solicitante. En este caso, solo se valorarán dos contribuciones por año y se multiplicará la puntuación correspondiente por 0,5.

Si la publicación tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la publicación y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada. Por ejemplo, si a un artículo con 5 autores, le corresponden 2,5 puntos ($4/5=0,8$; $0,8*2,5= 2$ puntos para cada autor).

Los libros y los capítulos de libro se valorarán teniendo en cuenta el prestigio editorial. La puntuación máxima por un capítulo de libro será de 1 punto; la de un libro, de 5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se valorarán con 0.1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Expresión Corporal

Se valorará desfavorablemente la reiterada publicación de trabajos en las **mismas editoriales**.

Praza número: 25/3006

Número de prazas: 1

Categoría: Profesor/a Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Didáctica da Expresión Corporal

**Departamento: Didácticas Específicas e Métodos de Investigación e
Diagnóstico en Educación**

Centro: Facultade de Ciencias da Educación

Se considerará reiteración cuando superen más de tres publicaciones en la misma editorial en el mismo año. En este caso, se valorará un máximo de tres publicaciones por editorial en el mismo año.

También se valorará desfavorablemente la publicación reiterada de trabajos en **editoriales pertenecientes al mismo organismo** donde el/la solicitante realiza su su labor docente e/o investigadora, o en aquellas de cuyos comités de redacción forme parte el/la solicitante. En este caso, solo se valorarán tres contribuciones y se multiplicará la puntuación correspondiente por 0,5.

Si la publicación tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la publicación y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada. Por ejemplo, si a un libro con 5 autores, le corresponden 5 puntos ($4/5=0,8$; $0,8*5= 4$ puntos para cada autor).

III.2. Comunicaciones en reuniones científicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Cada contribución se valorará con un máximo de 0,5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se valorarán con 0.1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Expresión Corporal

Se valorará desfavorablemente la reiterada publicación de trabajos en la **misma reunión científica**. Se considerará reiteración cuando superen más de dos contribuciones **en una misma edición de una reunión científica**. En este caso, se valorará un máximo de dos contribuciones por edición de reunión científica.

También se valorará desfavorablemente la publicación reiterada de contribuciones en reuniones científicas **organizadas por el mismo organismo** donde el/la solicitante realiza su labor docente o investigadora, o en aquellas de cuyos comités (organizador, científico) forme parte lo/a solicitante. En este caso, solo se valorarán dos contribuciones y se multiplicará la puntuación correspondiente por 0,5.

Si la contribución tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la contribución y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada. Por ejemplo, si a una contribución con 5 autores, le corresponden 0,5 puntos ($4/5=0,8$; $0,8*0,5= 0,4$ puntos para cada autor).

III.7. Acciones de transferencia y divulgación. Puntuación máxima: 10 puntos

Puntuación máxima de 2 puntos por cada mérito alegado. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se valorarán con 0.1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Expresión Corporal

Na Coruña , a 12 de mayo del 2025

A presidencia da comisión